



NE 008 - 10

Bolivia tv

CONVENIO DE PASANTÍA PARA GERENCIA TÉCNICO

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. N° 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa N° 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

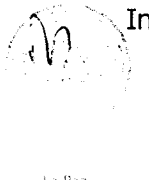
Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor. De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.



Mediante nota PASANTIAS/15 en fecha 17 de diciembre de 2015 el Director Carrera de Ingeniería de Sistemas – Universidad católica Boliviana San Pablo MSc. Oswaldo Figueroa



La Paz

Oruro

Tarija

Beni

Cochabamba

Sucre

El Alto

Oruro

Domejeam, solicita a la Gerente de General de Bolivia TV, realizar sus prácticas pre profesionales (pasantía).

En fecha 06 de enero de 2015, adjunta nota el Sr. Hiram Yampassi Mendoza, donde solicita que la pasantía sea sin retribución económica.

Mediante Comunicación GCIA. TEC. CITE N° 13/2016 de 07 de enero de 201, el Gerente Técnico, solicita a la Gerente Administrativo Financiero, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Hiram Ulises Yampassi Mendoza de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, nota de renuncia a remuneración y la hoja de vida del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 005/2016 de 07 de enero de 2015 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con el Sr. Hiram Ulises Yampassi Mendoza, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 58/09 de 28 de octubre de 2009.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

- 2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial N° 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**
- 2.2 El señor **HIRAM ULISES YAMPASSI MENDOZA** con C.I. N° 8313208 L.P., con domicilio en calle 6 N° 37 Bajo Pampahasi, de la ciudad La Paz, que en adelante se denominará el **PASANTE**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación del **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión de Gerencia de Producción de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

4.1 BOLIVIA TV se compromete a:

- Velar que los términos del convenio del **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Tutor Institucional.
- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
- Proteger moralmente al **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.
- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

4.2 El **PASANTE** se compromete a:



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Oruro

Chuquisaca

Chiquiza

Oruro

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo

Av. Camacho, N° 1485
Edif. La Urbana, Piso 6
Fono: 591-2-2007430
Fax: 591-2-2007431
La Paz, Bolivia
lapaz@boliviavtv.bo





Nº 003 - 16

Bolivia tv

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por su **RESPONSABLE**.
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y el **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

El **PASANTE** hace renuncia expresa a la remuneración estipulada en el reglamento de pasantías y trabajo dirigido.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 08 de enero de 2016 por el lapso de tres (3) mes, previa presentación de la conformidad por parte del Gerente Técnico en su calidad de Responsable.

CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por el **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio el **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.



17

17

La Paz

Diciembre

2016

17

17

17

17

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV

Gerencia General
Lic. Gisela K. Lopez Rivas
BOLIVIA TV



003 - 16

Bolivia tv

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 07 de enero de 2016

Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

Hiram Ulises Yampassi Mendoza
PASANTE



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
@boliviavtv.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y...



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL N° 005/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

Vía : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abog. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía con el Sr.
Hiram Ulises Yampassi Mendoza.

Handwritten signature of Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

FECHA : La Paz, 07 de enero de 2016.

Señor Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 29024 de octavo destinatario, a través del cual se instruye *"elaborar convenio de pasantía"*, cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota PASANTIAS/15 en fecha 17 de diciembre de 2015 el Director Carrera de Ingeniería de Sistemas – Universidad católica Boliviana San Pablo MSc. Oswaldo Figueroa Domejeam, solicita a la Gerente de General de Bolivia TV, realizar sus prácticas pre profesionales (pasantía).

En fecha 06 de enero de 2015, adjunta nota el Sr. Hiriam Yampassi Mendoza, donde solicita que la pasantía sea sin retribución económica.

Mediante Comunicación GCIA. TEC. CITE N° 13/2016 de 07 de enero de 201, el Gerente Técnico, solicita a la Gerente Administrativo Financiero, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Hiram Ulises Yampassi Mendoza de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, nota de renuncia a remuneración y la hoja de vida del postulante.

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 en
San Alberto
Fono:



organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización del Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, el Sr. Hiram Ulises Yampassi Mendoza.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

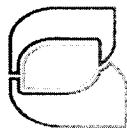
Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



COMUNICACIÓN INTERNA
GCIA. TEC. CITE: N° 13/2016

A : Lic. Ramiro Villarroel García
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE : Ing. Rubén Márquez Choque
GERENTE TÉCNICO

REF. : **Solicitud de Pasantía**

FECHA : La Paz, 07 de enero de 2016

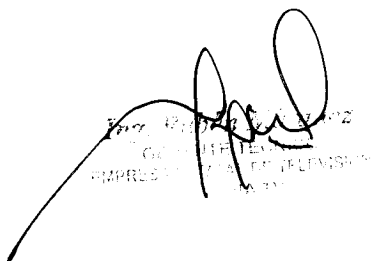
En respuesta a la nota PASANTÍA /15 a través de la Hoja de Ruta No. 29024/2015, emitido por el MSc., Oswaldo Figueroa Domejean, Director de Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Boliviana San Pablo, donde solicita el requerimiento de la pasantía del alumno Sr. Hiram Ulises Yampasi Mendoza, de la Carrera de Ingeniería de Sistemas.

Gerencia Técnica, que actualmente no cuenta con pasantes además indicar que o cuenta con recursos económicos destinados al pago de pasantías. De acuerdo a solicitud del 6 de enero del presente año enviada por el Sr. Hiram Ulises Yampasi Mendoza dirigido a la gerente General Gisela López, en la que expresa que renuncia a cualquier beneficio económico, la presente pasantía se la llevara a cabo sin recibir ningún pago de parte de Bolivia Tv es decir realizara su pasantía **ADHONOREN**.

Solicito que el estudiante Sr. HIRAM ULISES YAMPASI MENDOZA, de la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Boliviana San Pablo, estará como pasante en el área de Sistemas por un lapso de tres meses comenzando el día 8 de enero del presente año, con el horario de Oficina de 8:30 a 12:30., de 14:30 a 18:30 Solicito a su vez el registro de asistencia en Recursos humanos y su posible firma de convenio con Dirección Jurídica.

Asimismo, se adjunta su Hoja de Vida y Términos de Referencia, para su respectiva consideración y fines consiguientes.

Esperando su atención me despido atentamente.


Ing. Rubén Márquez Choque
GERENTE TÉCNICO
IMPRESIONADO DE TELEVISION

TERMINOS DE REFERENCIA
CONVENIO INTERPERSONAL
“PASANTE”

Antecedentes

La Empresa estatal de televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo No. 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinados para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción propia las 24 horas del día, con el objeto de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional.

Objetivo del Convenio Interpersonal

Apoyar en las actividades del Departamento Técnico, supervisado y dirigido por un tutor responsable e monitor de trabajo, cumpliendo las actividades que le sean designados, además de otras actividades que sean encomendados por el Gerente Técnico.

Alcance del Convenio

A título indicativo y no limitativo:

- 1. Coadyuvar al trabajo del Departamento técnico*
- 2. Responsable por el buen uso de los activos designados temporalmente*
- 3. Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que generan, recibe o utiliza*
- 4. Realizar otras funciones afines a solicitud expresa del tutor*

Requisitos Mínimos para el Pasante

Formación:

Estudiante universitario en la Carrera de Ingeniería de Sistemas

Experiencia Condiciones Personales:

- Capacidad de respuesta inmediata
- Capacidad de trabajo en equipo
- Responsable e iniciativa
- Compromiso y reserva de la información de la empresa
- Capacidad de aprendizaje
- Colaboración
- Franqueza / confiabilidad integridad

Duración del Convenio Interpersonal:

El Convenio Interpersonal tendrá su inicio de fecha 08 de enero de la gestión 2016 por lapso de tres meses.

Horario de la pasantía:

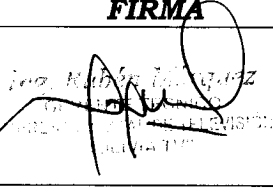
La pasantía se llevará a cabo en coordinación por el Gerente Técnico por lo cual la pasantía se ejecutara en horarios que serán no mayores de 8 horas establecidos en el Reglamentos Interno (08:30 a 12:30 de 14:30 a 18:30).

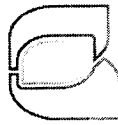
Responsable del Servicio:

El responsable será el Gerente Técnico, quien supervisara y coordinara las actividades del PASANTIA.

Lugar de Trabajo

El pasante desarrollara sus actividades en las oficinas de Bolivia TV en la ciudad de La Paz, en la Av., Camacho N° 1485.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	<i>Ing. Rubén Márquez</i>	<i>GERENTE TÉCNICO</i>	



INFORME TECNICO INF TEC SIS 01/16

A: Dr. Richar Aguilera
Director Jurídico Nacional

VIA: Ing. Ruben Marquez
GERENTE TECNICO



DE: Henry Vélez Quintanilla
ENCARGADO DE SISTEMAS TELEVISIVOS

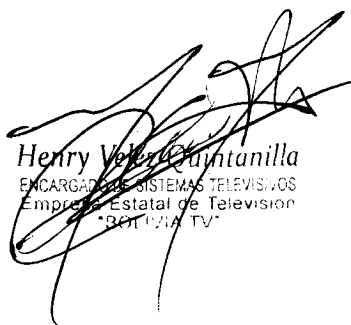
FECHA: 07 de Enero de 2016

REF: Pasantía

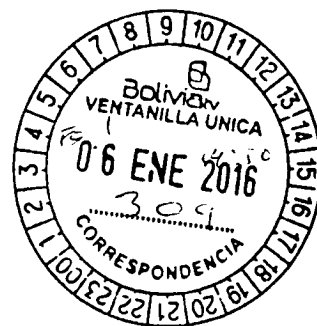
Dr. Aguilera

Hoja de ruta 29024 en la que el MSc. Oswaldo Figueroa Domejean, Director de la Carrera de ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Boliviana San Pablo, adjunta una carta en la que solicita realice pasantía el sr. Hiram Ulises Yampassi Mendoza alumno regular de la carrera de ingeniería de Sistemas, en nuestra institución y mas puntualmente en la unidad de sistemas dependiente de Gerencia Técnica. En la unidad de sistemas si se requiere de un pasante pero para este cometido le solicito haga las gestiones pertinentes para el respectivo convenio con la mencionada Universidad

Sin más que informar me despido muy atentamente.


Henry Vélez Quintanilla
ENCARGADO DE SISTEMAS TELEVISIVOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

c.c /Arch



La Paz, 06 de enero de 2016

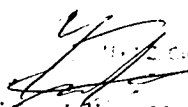
Señora
Lic. Gisela López Rivas
Gerente General Bolivia TV
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente, yo, Hiram Ulises Yampassi Mendoza con C.I. 8313208 L.P., estudiante de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", habiendo egresado en diciembre de 2015 solicito realizar prácticas pre-profesionales que me ayuden a saber cuál es mi verdadero nivel académico y que además me permitan conocer la realidad sobre mi profesión.

Por lo cual muy respetuosamente hago la solicitud a su digna persona para realizar mi pasantía por un periodo de tres meses, en el área de Sistemas y en caso de que exista algún tipo de remuneración, renuncio a este beneficio, con el fin de realizar mi pasantía y así completar mis estudios de forma práctica en su prestigiosa empresa.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

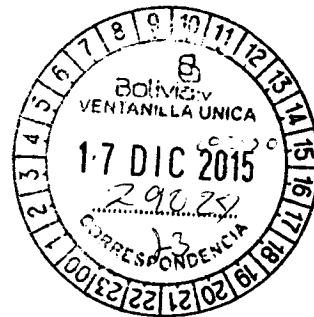

Hiram Ulises Yampassi Mendoza
C.I. 8313208-LP.
Cel. 72025384



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

Unidad Académica Regional La Paz

La Paz, diciembre 17, 2015
PASANTÍAS/15



Señora
Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV
Presente.-

De mi consideración:

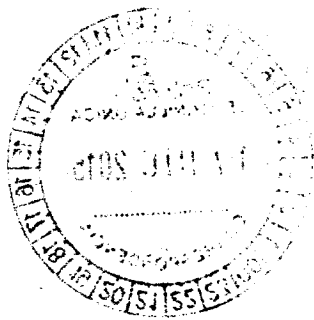
Mediante la presente, pongo en su conocimiento que en el transcurso de sus estudios los estudiantes deben cumplir el requisito de la Pasantía, que consiste en desempeñar trabajo por lapso de 200 horas, a fin de aplicar los conocimientos adquiridos y obtener experiencia; en ese sentido, el señor: **Hiram Ulises Yampassi Mendoza** con C.I. 8313208 LP. alumno regular de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, solicita realizar su Pasantía en su prestigiosa Institución, a cuyo fin insinúo a usted tenga a bien considerar en forma favorable su pedido.

No dudando de su gentil deferencia, me despido con la mayor atención.

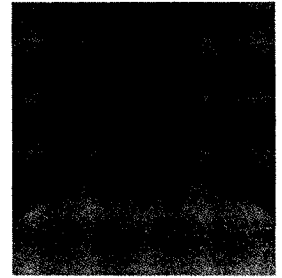

MSc. Oswaldo Figueroa Domejean
DIRECTOR CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA SAN PABLO



C.c.: Arch.



CURRICULUM VITAE



Nombre : HIRAM ULISES YAMPASSI MENDOZA

Lugar y fecha de nacimiento : LA PAZ, 11 DE DICIEMBRE DE 1993

Cédula de Identidad : No. 8313208-LP.

Libreta militar : SERIE "A" No. 322818

Estado civil : SOLTERO

Domicilio : CALLE 6 No. 3 ZONA PAMPAHASI

Estudios básicos :

- CICLO PRIMARIA COL. DON BOSCO – EL PRADO
- CICLO SECUNDARIA COL. DON BOSCO – EL PRADO

Estudios Superiores :

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"
CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS
ACTUALMENTE NIVEL OCTAVO SEMESTRE

Participación en seminarios y otros :

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Certificate of Course Completion
Cisco Networking Academy
IT Essentials: PC Hardware and Software
17de Agosto de 2013
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Certificate of Course Completion
Cisco Networking Academy
CCNA Routing and Switching: Introduction to Networks
26 de Julio de 2014

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Certificate of Course Completion
Cisco Networking Academy
CCNA Routing and Switching: Routing Protocols and Concepts
19 de Diciembre de 2014
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Certificate of Course Completion
Cisco Networking Academy
CCNA Routing and Switching: Scaling Networks
27 de Junio de 2015

Participación en seminarios y otros :

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Conferencia de "Nuevas Tendencias de TI"
18 de Mayo de 2012
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Participación en Seminario "Certificaciones internacionales que aseguran tu futuro"
28 de Mayo de 2012
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Participación en Evento "University Security Day"
26 de Octubre de 2012
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
WORKSHOP 2012 de Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicada, en calidad de expositor
Noviembre de 2012
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"
Participación en Evento "TEDxUCB"
31 de Julio de 2013

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
“SAN PABLO”
Participación en Talleres del “NUCLEO LINUX”
Agosto de 2013
- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
“SAN PABLO”
Participación en Seminario “Cloud Computing”
Octubre de 2013
- INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA “Dr. JAVIER
PESCADOR SARGET”
Aporte en la Presentación de Propuesta de “Ampliación de la
conexión Wi – fi del Instituto Nacional de Oftalmología” de la
materia FHC – 111 CUIDADANOS DEL MUNDO: INSTITUTO
NACIONAL DE OFTALMOLOGIA – MIRAFLORES de la
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”
25 de Noviembre de 2013
- EL HOSPITAL DE LA MUJER
Aporte en la Presentación de Propuesta de la “Propuesta de
implementación de una correo electrónico institucional para el
Hospital de la mujer” de la materia FHC – 134 CUIDADANOS
DEL MUNDO: COMPLEJO HOSPITALARIO MIRAFLORES
de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”
21 de Mayo de 2014

EXITOS CIENTIFICOS:

- EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
GANADOR DEL “HACKATHON: APLICACIONES PARA
PERIODISMO”
Diciembre de 2015

Experiencia de trabajo

- UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA
“SAN PABLO”
Asistencia Técnica Informática en el Departamento de
Arquitectura y Diseño
De Agosto de 2013 hasta el 30 de Octubre de 2014

La Paz, Diciembre de 2015

Ref. Tel. 72025384 – 2259419 – 2201781

